

QUILLOTA, 11 de Diciembre de 2019.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 12.141 /VISTOS:

1. Habiéndose detectado error en la digitación, en el Decreto Alcaldicio N° 12.025 de 06 de Diciembre de 2019;
2. Decreto Alcaldicio N°12.025 de 06 de Diciembre de 2019, que Autorizó Contratación por Trato Directo para la adquisición de “**01 CAJA ACTIVA**”;
3. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 12.025 de 06 de Diciembre de 2019, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** Contratación por Trato Directo para la adquisición de “**01 CAJA ACTIVA**”, al proveedor que se menciona a continuación y de acuerdo a los siguientes términos:

Razón Social	: SERVICOM COMPUTACIÓN LIMITADA
RUT	: 77.451.560-7
Representante Legal	: Tomás Galarce Torres
RUT	: 
Domicilio	: 

Por lo anterior, la adquisición de este producto se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Además, para este tipo de insumo, la Municipalidad de Quillota no cuenta con contrato de suministro vigente.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Seguridad Pública y Familias las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

DEBE DECIR:

PRIMERO: AUTORIZASE la Contratación a través de Trato Directo para la adquisición de "01 Caja Activa", solicitado por la Sra. Sandra Morales Navarro, Directora de Dirección de Seguridad Pública y Familias, para uso en talleres y actividades socio-recreativas con niños y niñas del Programa de 4 a 7 Escuela Nuestro Mundo, a la Empresa **SERVICOM COMPUTACIÓN LIMITADA**, RUT: 77.451.560-7, representada legalmente por Tomás Galarce Torres, RUT: [REDACTED], por un monto de \$150.000.- IVA Incluido, Fondo Externo.

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra en el portal Mercado Público.

TERCERO: ADOPTE la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todo los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°12.025 de 06 de Diciembre de 2019, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: ADOPTEN la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y la Directora de la Dirección de Seguridad Pública y Familias, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(s)
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Directora de la Dirección de Seguridad Pública y Familias
2. Control Interno
3. Administración Municipal
4. Finanzas
5. Secretaría Municipal
6. Adquisiciones
7. Presupuesto

LMG/PEA/maom.-